

1 Con la Presidencia del Regidor Alejandro Arias Ramírez, se conoce lo siguiente:

2 **ARTICULO II – ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA**

3 La presidente municipal externa que se debe de ver un tema de importancia por esa
4 razón se da una alteración en el orden del día y solicita a los del concejo Municipal
5 aprobar dicho cambio el cual sería Conocimiento del oficio MMO-AM-710-2025
6 de la Junta Vial Cantonal N°28-2025 y la aprobación del oficio MMO-UGTV
7 N°158-128. Así las cosas, se aprueba con cinco votos a favor.

8 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9 **INCISO N°3: LECTURA Y CORRESPONDENCIA DE ACUERDOS**

10 Señores

11 Concejo Municipal

12 Municipalidad de Montes de Oro

13 S.O.

14 Estimados señores:

15 Por este medio me permito saludarles y a la vez trasladar acuerdos tomados por la
16 Junta Vial, los cuales corresponden a la siguiente información:

17 1. Acuerdo para aprobar en su totalidad el documento MMO-UTGV N.º 158-
18 2025, “Contestación CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418”,
19 correspondiente al adendum que justifica dos temas justificados e
20 incorporados en el Plan Quinquenal vigente de la Unidad Técnica de Gestión
21 Vial de Montes de Oro, según lo solicitado por el MOPT.

22 2. Acuerdo para remitir el documento MMO-UTGV N.º158-2025,
23 “Contestación CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418”, y solicitar al
24 Concejo Municipal de Montes de Oro la aprobación del adendum al Plan
25 Quinquenal Vigente de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Asimismo,
26 requerir que el acuerdo de aprobación sea enviado al Departamento de la
27 Unidad Técnica de Gestión Vial, para que este lo remita al MOPT antes del
28 15 de diciembre de 2025.

29 Lo anterior con el fin que sea de su conocimiento y se proceda con la
30 aprobación que corresponda.

1 Sin más que agregar se suscribe muy atentamente,

2 Anthony Fallas Jiménez

3 Alcalde Municipal

4 Montes de Oro.

5 El presidente municipal pregunta a los que se encuentran si desean referirse al tema
6 o quizás el alcalde municipal para que explique un poco más sobre el contenido del
7 oficio 158 de la unidad técnica.

8 El alcalde municipal externa un saludo a los del concejo municipal y a todos los
9 funcionarios que nos acompañan y un saludo con especial atención al señor auditor
10 Emerson Mira que nos acompaña y externa que es una atención especial porque es
11 la primera vez y es importante para nosotros y para la población que esté enterada y
12 conozca la figura de auditoría interna que es tan importante para las
13 municipalidades. El alcalde municipal menciona que sobre el tema a referirse no
14 es que se esté modificando ningún camino a invertir en el plan quinquenal que ya
15 está aprobado, sino simplemente el MOP mando a preguntar en que se están
16 invirtiendo, por ejemplo, las multas de tránsito que hace la policía municipal que son
17 un 90 % de la municipalidad y un 10% para el MOP, ¿En qué estamos invirtiendo
18 esos recursos? Bueno acá no tenemos policía municipal que haga esas cosas y están
19 consultando un tema de capacitación ¿qué es lo que estamos haciendo en ese
20 sentido? Bueno se está contestando al MOP o aclarando que contemplamos ningún
21 recurso de eso porque no lo recibimos en la municipalidad.

22 El alcalde municipal agradece la aprobación el día de hoy para que el MOP pueda
23 continuar con el trámite respectivo del recurso de la unidad técnica de gestión vial.

24 El regidor Loghan Jiménez Castro externa que desea reforzar un poco lo que decía
25 el alcalde Municipal que al igual externa que no hay parquímetros, que no tenemos
26 policía municipal y desea que en el futuro haya una que parquímetros ojalá no
27 tengamos y los temas de capacitación. Externa que gracias al esfuerzo que hizo la
28 comisión que lideraba Luis Montoya ya se logró tener la primera reunión con la junta
29 vial completa, con la participación del señor Robert Ramírez, Don Fernando, el

1 alcalde municipal, el ingeniero y el promotor social. Ya con el equipo completo se
2 pudieron ver algunos temas importantes.

3 El regidor Luis Montoya Ayala externa que este tema se debió aprobar desde la
4 semana pasada más sim embargo no se hizo ya que se tenían dudas si se le podía
5 hacer una deuda al plan quinquenal y por otra parte que como no estaba integrada
6 la junta, que importante que la junta tuviese completa. Externa que al revisar os
7 temas hay que recordar que se van agregando dos apartados de los que se refieren a
8 multas del artículo 10 de la ley 6324 que se aclara en el documento de que aquí no
9 se aplican esas multas, entonces no se va a agregar ese apartado, porque dice
10 textualmente; La municipalidad de Montes de Oro no cuenta ni estructural ni
11 presupuestariamente con plazas o unidades de policías municipales ni oficiales
12 viales capacitados para supervisión y control de tránsito y la otra parte es la
13 propuesta que tiene la justificación que incluye un resumen del programa de
14 formación con los objetivos generales específicos : población, meta, estructura del
15 programa formativo y los aspectos en capacitación jurídica administrativa,
16 propiamente la capacitación técnica en infraestructura y otros aspectos adicionales
17 que incluyen también lo que es la salud, seguridad y bienestar. Esto es como un
18 modelo marco ¿verdad? N o se especifica propiamente que acciones concretas, pero
19 si tenia que estar el modelo base establecido los efectos y habla de la elaboración
20 del programa, los resultados esperados.

21 El regidor Luis Montoya Ayala recomienda que para próximos documentos que el
22 MOP mande los lleven al concejo municipal por que lo que tenemos es lo que nos
23 traslada la Unidad Técnica, la solicitud del Ingeniero, el acuerdo de Junta Vial, pero
24 la solicitud expresa del MOP no la tenemos.

25 **Conocido el oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

26 **ACUERDO N°1:**

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**
28 **la votación para dispensar el oficio MMO-UTGV N°158-2025 contestación**
29 **carta MOP DVOP-DP-2025-1418 de trámite de dispensa y dictamen de**
30 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

1 **Y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

2 **ACUERDO N°2:**

3 El concejo Municipal acuerda aprobar solicitarle a secretaria del Concejo Municipal
4 para que remita dicho acuerdo de aprobación tanto al a Unidad Técnica de Gestión
5 Vial como a la Administración Municipal para que lo remita al MOP antes del 15
6 de diciembre del 2025

7 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 El alcalde Municipal externa que con ese tema que se había visto en semanas
10 anteriores y el Concejo Municipal realizo esas observaciones, no es por obstaculizar
11 algo, sino para hacer el debido proceso. Hoy se acuerda cumpliendo con todo,
12 aunque se corrió un poco con la conformación de la Juna Vial, pero es importante
13 agradecer a las asociaciones que se hicieron p0resentes y nombraron sus
14 representantes antes la junta vial. El alcalde Municipal agradece a la comisión
15 precedida por el señor Luis Montoya Ayala, Yarine Elizondo y el regidor Jiménez
16 Cruz y por supuesto la
17 Junta Vial que corrió por tener todo a su tiempo.

18 **ARTICULO III- AUDIENCIAS**

19 **Auditor Municipal – Emerson Mora Aguirre- Presentación sobre el informe de**
20 **patentes.**



Origen del Estudio:

La presente auditoría se enmarca dentro del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro para el año 2025. Esta iniciativa responde a la necesidad de evaluar, de manera integral, los procesos relacionados con el otorgamiento, la fiscalización y el control de las patentes comerciales en el cantón, así como la correcta determinación y tasación del impuesto correspondiente.

Objetivos:

Verificar que el proceso de otorgamiento de patentes municipales se realice conforme a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente, garantizando la legalidad y transparencia del procedimiento.

Analizar la exactitud y razonabilidad de los cálculos efectuados por la Municipalidad en la determinación de los impuestos derivados de las actividades sujetas a patentes comerciales.

Evaluar el sistema de supervisión y fiscalización que mantiene la Municipalidad sobre las actividades comerciales registradas, verificando si las mismas se desarrollan dentro del marco de las patentes otorgadas.

Alcance del Informe:

El presente estudio de auditoría se realizó con fundamento en la Ley General de Control Interno No. 8292, la Ley No. 7794 del Código Municipal, la Ley 7578 Ley de impuestos municipales de la Municipalidad de Montes de Oro, así como demás normativa vigente que resulte aplicable a la gestión de patentes comerciales en el cantón.

El análisis comprendió el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

1 **Limitaciones del estudio:**

2 En primer término, debe destacarse como la principal restricción el
3 tema vinculado al sistema informático institucional, el cual no dispone
4 de reportes estructurados y consolidados que permitan generar, de
5 manera oportuna y confiable, la información requerida para los análisis
6 y verificaciones propios del estudio.

7 Otra limitante detectada se relaciona con la falta de equipo de
8 apoyo, particularmente la carencia de un escáner funcional para la
9 Unidad, Adicionalmente, al tratarse de una Auditoría Interna de
10 carácter unipersonal, el recurso humano disponible debe atender, de
11 forma simultánea otras labores inherentes a la función de control.

12
13
14 **RESULTADOS:**

15
16
17
18
19
20
21
22 **Proceso de otorgamiento de patentes nuevas, conformación y**
23 **resguardo de expedientes administrativos.**

24
25 Durante la revisión de una muestra de cuarenta (40) expedientes
26 correspondientes a patentes comerciales otorgadas en el periodo
27 2024 para la apertura de nuevos negocios en el cantón de Montes
28 de Oro, se evidenciaron múltiples deficiencias relacionadas con la
29 conformación, documentación y control interno de dichos
30 expedientes administrativos, lo cual pone en riesgo la integridad y
trazabilidad de la información contenida en los mismos.

1 En la práctica, se constató que se han otorgado patentes comerciales
2 nuevas sin que conste en los expedientes toda la documentación que
respalde el cumplimiento de los requisitos señalados en la hoja de solicitud.

3 Los expedientes no contienen un índice que detalle los documentos que
4 los conforman, dificultando la revisión y seguimiento del trámite. Además
5 no se encuentran debidamente foliados, ni prensados dentro del folder
6 correspondiente, lo que incrementa el riesgo de extravío, alteración o
7 pérdida de información esencial para la gestión institucional.

8 En ninguno de los expedientes revisados se halló evidencia de la
9 inspección física que debe realizarse una vez otorgada la patente, con el
10 fin de verificar que la actividad económica se está desarrollando
conforme a lo solicitado por el contribuyente.

11 En 20 expedientes no se incorporó el certificado de FODESAF, en 8 de ellos
12 no se adjuntó el certificado de la CCSS, necesario para comprobar que el
13 contribuyente se encuentra al día en sus obligaciones. Adicionalmente, en
14 8 expedientes no se incluyó la certificación que acredite que el
15 contribuyente está al día con el pago de los impuestos municipales.

16 Se identificó que, en 18 expedientes, si bien se presenta el certificado de
17 cumplimiento de obligaciones tributarias municipales, este carece de la
18 firma del funcionario responsable de su emisión.

19 Únicamente en 5 de los 40 expedientes revisados se pudo evidenciar la
20 metodología utilizada para la estimación del monto inicial del impuesto.

21 En adición a lo anterior, se evidenció que el resguardo físico de los
22 expedientes administrativos correspondientes a los patentados (2023 hacia
23 años atrás), se encuentran expuestos, almacenados sin condiciones
24 adecuadas de seguridad ni protección, lo cual representa un riesgo
25 considerable para la conservación y la integridad de la información
contenida en ellos.

26 Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No. 7202 del Sistema Nacional
27 de Archivos, los expedientes administrativos generados por instituciones
28 públicas poseen valor científico-cultural y, en consecuencia, forman parte
29 del patrimonio documental de Costa Rica, por lo cual deben ser
30 resguardados bajo estrictas condiciones de conservación, conforme a los
lineamientos técnicos emitidos por la Junta Administrativa del Archivo
Nacional.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



RECOMENDACIONES

Elaborar, aprobar y formalizar mecanismos de controles ya sea mediante manuales de procedimientos o directrices internas que establezca de manera clara, precisa y exhaustiva todos los requisitos de presentación y aprobación necesarios para el otorgamiento de patentes comerciales nuevas y la respectiva creación del expediente administrativo, conforme los lineamientos establecidos en la "Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos" emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

(Plazo: Tres meses)

Adoptar medidas necesarias para garantizar el adecuado resguardo físico y la conservación de los expedientes administrativos actuales y futuros, conforme a lo establecido en el artículo No. 3 de la Ley No. 7202 del Sistema Nacional de Archivos y los lineamientos técnicos emitidos por la Junta Administrativa del Archivo Nacional. En específico, se sugiere que:

- Se implemente un sistema de archivo físico ordenado y seguro, que contemple condiciones apropiadas de almacenamiento (como mobiliario, protección contra humedad, fuego, manipulación indebida, entre otros riesgos), garantizando la integridad, accesibilidad y confidencialidad de la información.

- Se formalicen procedimientos internos para la correcta conformación y manejo de los expedientes, incluyendo la incorporación de un índice documental, foliado correlativo, prensado de documentos y una adecuada clasificación por tipo de trámite o etapa administrativa, de forma que se facilite su consulta, auditoría y uso como evidencia.

- Se realice una evaluación técnica en coordinación con personal capacitado o con el Archivo Central institucional, con el fin de valorar el estado actual de conservación de los expedientes actuales y definir las acciones correctivas necesarias para su resguardo conforme a estándares archivísticos.

- Se capacite al personal responsable del manejo documental en normativa archivística y gestión de expedientes, promoviendo la adopción de buenas prácticas que aseguren el cumplimiento legal, la protección del patrimonio documental y la continuidad operativa institucional.

(Plazo: Cinco meses)

1 El regidor Luis Montoya Ayala solicita devolverse un momento a la parte que dice
2 en los 40 expedientes revisados se puede evidenciar la metodología utilizada por la
3 estimación del monto inicial del presupuesto, hay un tema que aclarar y que
4 eventualmente tiene que ser sujeto a análisis y es el siguiente: Si bien es cierto
5 cuando llega una patente nueva, el departamento de Desarrollo Urbano es quien
6 recibe la solicitud de patentes. En la práctica, según lo que he visualizado y no se si
7 es un tema que se ha corregido, la valoración o la tasa propiamente de esas licencias
8 comerciales la otorga el área de Gestión de Servicios ¿por qué eso? Por que el gestor
9 de servicio tiene alguna potestad de administrador tributario y es aquí donde quizás
10 se da el problema ya que esta persona lo recibe, pero es otra quien toma la decisión
11 del monto y probablemente en ese traslado de oficina a oficina tal vez ese papel no
12 aparezca o no se forme o no se indica claramente esa metodología.

13 El señor alcalde municipal externa que esta recibiendo dos mensajes vía WhatsApp
14 de que no se están escuchando bien y por lo tanto no se si la intervención del regidor
15 Luis Montoya Ayala se habrá escuchado.

16 El señor Auditor Emerson Mora Aguirre externa que sobre ese tema había otro
17 hallazgo con relación a este tema en particular , en el momento que se solicitaron
18 los 40 expedientes, efectivamente solo 5 de ellos contaban con esta metodología
19 archivada en el expediente, los demás expedientes carecían, por lo menos en el
20 departamento de Desarrollo y Control Urbano, se solicito posterior al informe la
21 solicitud de esas metodologías y efectivamente si estaban las metodologías mas sin
22 embargo no están en el expediente como tal. Y es loque hablaba el regidor Luis
23 Montoya Ayala al existir dos personas o dos departamentos que se encargan, una
24 parte de la tasación y otra parte del resto y es por esa razón que se presentan esta
25 situación.

26 El señor presidente Alejandro Arias Ramírez solicita al auditor un momento para
27 darle la palabra al señor alcalde municipal.

28 El alcalde Municipal externa que esta sesión es de mucha importancia y la
29 transmisión en Facebook se suspendio por lo que si considero debe de transmitirse
30 y que se de con sonido por que al parecer la intervención de el regidor Luis Montoya

1 Ayala no se escuchó, por lo que antes de continuar debemos de reparar esto para
2 evitar comentarios de que se quitó el audio para no ser escuchado.
3 El señor presidente Alejandro Arias Ramírez da un receso de hasta 13 minutos.
4 El regidor Luis Montoya Ayala procede a repetir lo del apartado que dice los 40
5 expedientes revisados se pudo evidenciar la metodología utilizada para la
6 estimación del monto. Yo lo que señalaba en ese momento es que probablemente esa
7 ausencia de los documentos era por que en desarrollo urbano recibe las solicitudes
8 de patentes, pero es el de gestor de servicios el que hace la tasación final, voy hacer
9 la metodología por que dentro de la norma y la practica de las funciones adicionales
10 tiene roles de administrador tributario que este el cuidador auditor mencionaba que
11 le hay recargo en ese traslado físico no haya documentos.
12 El señor Auditor Emerson Mora Aguirre externa que le estaba comentando a los
13 regidores Loghan Jiménez Cruz y al regidor Luis Montoya Ayala el caso de que
14 existen separación de funciones, el departamento de servicios es quien tasa al
15 patentado, pero toda la información, la conformación del expediente las
16 inspecciones y todo lo demás pues recae en la parte de desarrollo y control urbano,
17 comentaba que al no existir un departamento tributario, pues se tienen que separar
18 estas funciones y por eso es que se da que el expediente lo tiene un departamento,
19 las tasaciones lo tiene otro cuando en realidad toda la información tiene que estar en
20 el departamento administrativo.
21 El presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez externa para quienes se están
22 conectando en Facebook que se presentaron problemas en la transmisión con el
23 audio y que la sesión de hoy corresponde entre otras cosas al análisis sobre el
24 proceso de el departamento de patentes municipales.

25 Metodología de cálculo del impuesto de patentes a los
26 contribuyentes del régimen simplificado

27 El análisis desarrollado por esta Auditoría Interna ha identificado una
28 problemática fundamental en la aplicación del impuesto de patentes
29 para los contribuyentes inscritos en el Régimen de Tributación Simplificado
30 por parte de la Municipalidad de Montes de Oro. El análisis reveló que la
metodología de cálculo empleada actualmente por la institución
municipal carece de sustento normativo en la Ley No. 7578 sobre Tarifas de
Impuestos Municipales del cantón de Montes de Oro, lo cual constituye
una irregularidad significativa considerando que la materia tributaria se
encuentra sujeta al principio de reserva de ley.

1 Esta situación resulta particularmente preocupante dado que el principio
2 de reserva de ley establece que únicamente mediante ley formal,
3 emanada del Poder Legislativo por el pronunciamiento previsto en la
4 Constitución para la emisión de las leyes, es posible regular y, en su caso,
5 restringir los derechos y libertades fundamentales. Por tanto, cualquier
6 metodología aplicada para el cálculo de tributos municipales debe
7 encontrarse debidamente regulada en la normativa legal
8 correspondiente.

9
10 Esta carencia metodológica genera incertidumbre tanto para la
11 administración municipal como para los contribuyentes, quienes se ven
12 sometidos a un sistema de determinación tributaria que carece de
13 transparencia y legalidad.

14 El procedimiento actual implementado para la determinación del
15 impuesto de patentes en el Régimen Simplificado se basa en un proceso
16 de recalificación ejecutado por la Comisión Administrativa Municipal. Sin
17 embargo, se evidenció una grave deficiencia en la documentación y
18 registro de estas actuaciones administrativas, en la cual no se generan
19 actas de estas sesiones y que, a la fecha de la consulta, no se había
20 realizado la apertura de dichas actas de comisión.

21
22 Esta situación genera una preocupación considerable respecto a la
23 transparencia y trazabilidad de los dictámenes emitidos por la comisión,
24 ya que la institución no cuenta con documentación formal que acredite
25 cada una de las actuaciones realizadas para la recalificación de los
26 montos a pagar por parte de cada contribuyente.

27 La complejidad del problema se ve acentuada por las características
28 específicas del Régimen de Tributación Simplificado. Los contribuyentes
29 inscritos bajo este régimen no están obligados por ley a reportar sus ventas
30 ante el Ministerio de Hacienda, lo que genera una limitación importante
en cuanto a la disponibilidad de información necesaria para aplicar las
disposiciones establecidas en la Ley 7578.



RECOMENDACIONES

Establecer una planificación para desarrollar y presentar ante el Concejo Municipal y posteriormente a la Asamblea Legislativa un nuevo proyecto de Ley para regular las licencias comerciales -Patentes- de la Municipalidad de Montes de Oro, conforme a la legislación vigente y que incluya todas las actividades comerciales sin excepción de los diferentes regímenes tributarios inscritos, requisitos para otorgar una nueva patente, su metodología clara del cobro del impuesto, la obligatoriedad de presentar la declaración jurada y todas las regulaciones necesarias que faculden a la institución a realizar el otorgamiento, determinación, control y cobro del impuesto de patentes de manera eficiente.

Asimismo, se recomienda crear, implementar y divulgar un reglamento que regule la Ley de patentes de la Municipalidad, cumpliendo con la debida aprobación por parte del Concejo Municipal y la publicación en el diario oficial La Gaceta. Para que dicho proceso se implemente una vez aprobado por la Asamblea Legislativa el nuevo proyecto de Ley.

(Plazo: Un año)

1 Se recomienda establecer de forma inmediata la obligatoriedad de
2 generar actas formales y detalladas de todas las sesiones de la Comisión
3 Administrativa Municipal donde se documenten específicamente: los
4 contribuyentes analizados, los criterios técnicos y jurídicos utilizados para
5 cada determinación, la metodología aplicada en cada caso, los
6 fundamentos que sustentan las decisiones adoptadas, los montos
7 específicos aprobados, y la identificación de los miembros participantes
8 con sus respectivas firmas de respaldo.

9 (Plazo: Quince días)

10
11 Se recomienda establecer un sistema de control de legalidad que incluya la
12 revisión obligatoria por parte de la asesoría jurídica institucional de todas las
13 metodologías, procedimientos y determinaciones tributarias antes de su
14 implementación, así como la emisión de criterios jurídicos vinculantes que
15 garanticen el apego a la normativa vigente en todas las actuaciones
16 relacionadas con el cobro del impuesto de patentes comerciales.

17 (Plazo: Dos meses)

18 El regidor Luis Montoya Ayala externa que es importante que observen algunos
19 temas ya que esto no solo se limitó a un trabajo administrativo en oficina, si no que
20 tuvo una visita de campo del señor auditor como lo puede observar en la página 5
21 que hay algunos temas, por ejemplo, en la visita que se hizo el día 7, 8, 2, y 13 de
22 agosto de 2025 que fue unas visitas de campo.

23 El Auditor Emerson Mora Aguirre le externa al regidor Luis Montoya Ayala que
24 ese tema se verá más adelante.

25 El alcalde municipal externa que con respecto a esa recomendación puntual, es
26 importante así como hay muchas situaciones se debe atender y corregir en el sistema
27 de patentes que nos ayuda muchísimo la investigación y la emisión de este informe
28 por parte de la auditoría, por que eso nos hace saber puntualmente cuáles
29 situaciones se deben atender con prioridad por que como bien dice el regidor Luis
30 Montoya Ayala se hizo un estudio integrado por parte de la auditoría, pero además

1 contarles que ya llegara a este concejo municipal una propuesta que espero ya el
2 otro año a inicios ya podamos estar presentando, que es la nueva ley de patentes,
3 apenas presentarla al Concejo Municipal y después presentarla a la Asamblea
4 Legislativa. Eso implica trabajo, un trabajó que se ha hecho del departamento de
5 Desarrollo Urbano, Andrea Bolaños , la arquitecta , Kevin Micó y el topógrafo
6 Ernesto Murillo han hecho un trabajo integrado para presentar esta propuesta que
7 atiende estas situaciones y algunas otras y espero que con el visto buenos de la
8 comisión ya se pueda presentar pronto al concejo.

9 El regidor Loghan Jiménez Castro le externa que tiene una pregunta directamente
10 para él y agradece que haya auditor en la municipalidad ya que por muchos años no
11 hubo donde se estaban habiendo las cosas mal como temas de patentes sin firmas,
12 sin visitas, sin certificaciones, sin resguardo, sin sustento para aplicar el monto, sin
13 foliar, sin cumplir para dar los procedimientos, sin archivar, etcétera. De todo lo que
14 hoy el señor auditor no s dice que esta mal, y hay dos cosas que me preocupen y
15 están mal en la municipalidad por posiblemente percibir montos o para el patentado.
16 Por lo que me preocupan estas dos cosas ya que para mi lo que nos dice el auditor
17 es grave. De ahí para atrás, 8 o 10 años que no tuvimos auditor imagínese lo que se
18 puede encontrar, usted habla de un proyecto de ley que aplaudo la iniciativa, pero a
19 nivel administrativo ¿qué vamos hacer para corregir esto y lo mas importante hacia
20 el futuro para que se apliquen y se hagan las osas como tiene que hacerse?

21 El alcalde municipal externa que sobre lo mencionado de lo de foliado, de
22 resguardo, de archivo solo pondré como ejemplo donde había un archivero como en
23 el aire d y es algo que cuando llegamos lo encontramos así, entonces un
24 departamento decía no, es que a mi no me corresponde patentes y entonces yo no lo
25 resguardo, el otro departamento decía es que yo no lo puede recibir sin estar foliado
26 y sin estar debidamente como debe de estar eso fue como cuatro años , pero bueno
27 ya echamos mano de una persona en que hace trabajos ocasionales para que nos
28 ayude a foliar esto y ya casi estamos terminando. Se esta ejecutando un orden en el
29 cobro, no se están emitiendo listas de cobro como se emitían antes que eran 600
30 personas y se les notificaba, pero no se llevaba la trazabilidad del primer cobro, el

1 segundo cobro para llevarlo al cobro administrativo y después el cobro judicial y
2 eso en cualquier proceso se iba a caer.

3 El alcalde municipal externa al regidor Loghan Jiménez Castro que sobre esos tres
4 puntos que el menciona sobre tasación, no podemos hoy tasar con elementos
5 objetivo que nos digan, tal patente vale tanto porque su ingreso es este, no podemos
6 hacerlo por que no hay una ley que nos diga como tasar. Eso es lo que estamos
7 creando, entonces se tienen que hacer con parámetros de comparación y de ver otras
8 patentes de este tipo, porque es el modelo que hay, no hay un elemento normativo o
9 de reglamento o de ley que nos dé una línea a seguir.

10 El regidor Loghan Jiménez Castro externa que fueron muchos años sin auditor y
11 aquí no se sabia como estaban las cosas, se esta cayendo una moción para tener el
12 señor auditor al menos cada tres meses y que nos informe lo que esta haciendo en
13 su plan de trabajo, hay muchas cosas que nosotros aprobamos y es la primera vez
14 que viene desde que inicio hace casi un año, con todo el respeto que se merece señor
15 auditor usted debe de estar mas en contacto con este concejo municipal e
16 informarnos más. Yo personalmente traeré una moción para que cada tres meses
17 tengamos el auditor y nos de informes.

18 El auditor Emerson Mora Aguirre menciona que explicara un poco lo que el señor
19 alcalde municipal menciona que es de conocimiento de esta auditoría interna que si
20 se están foliando los expedientes y siempre les he externado que cualquier consulta
21 que necesiten siempre estará anuente. Menciona que cada expediente tiene que tener
22 una caratula frente al expediente, en la parte superior del expediente, en donde me
23 indique contribuyente, si es patentado de cierta actividad, desde cuando inicio
24 actividades y un montón de cosas más, estos tienen que estar debidamente foliados,
25 prensados, como decía la primera parte del informe, el otro tema de la analogía la
26 ley 7578 habla de una analogía en el momento de tasar una patente nueva. Y lo que
27 decía el señor regidor Loghan Jiménez Castro y el regidor Luis Montoya Ayala se
28 les tazan parecido al gran parque, o sea la ley me dice que tengo que compararlo con
29 otros negocios similares, entonces en el momento de yo pueda cobrar hay que buscar
30 una actividad similar m tengo que verificar ingresos, tengo que verificar personal

13 ¿El regidor Loghan Jiménez Castro le externa al auditor que no tome las cosas mal,
14 más bien externa el agradecimiento por el informe y le pregunta que cuanto informe
15 tiene ya completados en un año?

23 El presidente municipal Alejandro Arias Ramírez externa a los compañeros no
24 desviarse del tema que es el informe de patentes, entiendo el tema de la moción que
25 lo podemos discutir luego. Y le pide al señor auditor continuar con el informe.

encontraban tasadas correctamente, mientras que 28 casos (35.4%) presentaron inconsistencias significativas que requieren atención inmediata por parte de la administración municipal las cuales son detalladas en el siguiente cuadro y expuestas en los párrafos

Verificación de la determinación del impuesto									
No. Cédul.	Ventas Brutas % 0.0015	Resultado	Renta Líquida % 0.008	Resultado	Total de Impuesto	Recalif. Comisió	Monto Sistema	Diferencia	
310109....	-	-	-	-	-	228,000	180,000	(48,000.00)	
60279....	-	-	-	-	-	180,000	128,000	(52,000.00)	
310159....	418,258,592	627,388	10,513,329	84,107	711,495	-	793,999	82,504.28	
310109....	8,361,700	12,543	-	-	12,543	-	-	(12,542.55)	
60115....	32,390,564	48,586	8,097,642	64,781	113,367	-	200,000	86,633.02	
60326....	-	-	-	-	-	-	100,000	100,000.00	
11672....	101,418,391	152,128	25,354,598	202,837	354,964	-	287,572	(67,392.37)	
20573....	7,153,207	10,730	-	-	10,730	-	180,000	169,270.19	
310103....	124,063,840	186,096	9,013,258	72,106	258,202	-	692,428	434,226.18	
310165....	385,787,448	578,681	25,335,054	202,680	781,362	-	796,988	15,626.40	
310169....	100,271,165	150,407	6,971,100	55,769	206,176	-	210,300	4,124.45	
60153....	4,737,130	7,106	2,297,259	18,378	25,484	-	240,000	214,516.23	
60348....	60,939,764	91,410	-	-	91,410	248,000	249,584	1,584.00	
60375....	15,620,754	23,431	3,905,188	31,242	54,673	180,000	160,000	(20,000.00)	
310147....	-	-	-	-	-	-	420,000	-	
310200....	4,605,672,333	6,908,508	497,638,649	3,981,109	10,889,618	-	11,356,410	466,792.31	
60252....	54,036,782	81,055	13,509,196	108,074	189,129	-	202,190	13,060.86	
310181....	106,059,846	159,090	5,613,511	44,908	203,998	200,000	200,000	(3,997.86)	
60110....	-	-	-	-	-	-	180,000	-	
60457....	-	-	-	-	-	-	80,000	-	
60229....	28,411,918	42,618	7,227,382	57,819	100,437	-	120,000	19,563.06	
310172....	477,148,683	715,723	22,730,154	181,841	897,564	-	395,332	(502,232.26)	
310162....	306,821,830	460,233	31,888,570	255,109	715,341	-	735,236	19,894.70	
310162....	1,380,698,236	2,071,047	143,498,566	1,147,989	3,219,036	-	3,308,556	89,520.12	
310162....	1,227,287,321	1,840,931	127,554,281	1,020,434	2,861,365	-	2,940,940	79,574.77	
310162....	153,410,915	230,116	15,944,285	127,554	357,671	-	367,624	9,953.35	
300205....	248,961,406	373,442	10,060,626	80,485	453,927	-	252,960	(200,967.12)	
60394....	7,006,796	10,510	7,006,796	56,054	66,565	-	180,000	-	

- Se identificaron múltiples casos donde la Comisión Administrativa Municipal realizó recalificaciones de patentes, sin embargo, el sistema genera montos diferentes y menores a los tasados por la comisión.
- En algunos casos específicos, se detectó que, a pesar de existir solicitudes formales de rebaja en el monto del impuesto de patentes, no existe respuesta documentada por parte de la Administración.
- Un problema recurrente identificado es la persistencia de tasaciones del año anterior en el sistema, a pesar de que los contribuyentes han presentado nuevas declaraciones juradas.
- Se encontraron casos de contribuyentes que no se encuentran registrados con patente comercial en el sistema, lo que representa una omisión significativa en el control tributario municipal y una pérdida de ingresos.
- Se identificaron múltiples casos donde los contribuyentes no cuentan con recalificación formal, pero el sistema les asigna montos específicos que no corresponden a lo establecido en sus declaraciones juradas.
- En varios casos se detectó que los contribuyentes aportan declaraciones de manera incompleta, lo que dificulta la correcta determinación del impuesto.

- Se identificaron casos donde el monto tasado no corresponde al declarado, existiendo diferencias tanto a favor como en contra del contribuyente. Particularmente preocupante es la situación donde se indica que se aprueba lo aportado en la declaración jurada para su respectiva tasación, pero en el sistema se establece un monto diferente, lo que evidencia una descoordinación entre las decisiones administrativas y su implementación operativa.
- Un hallazgo particularmente grave es la identificación de casos donde la información suministrada en la declaración de patentes no concuerda con la declaración de renta presentada ante el Ministerio de Hacienda y viceversa.



RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer un sistema integral de control que permita la verificación cruzada entre la información suministrada en las declaraciones juradas de patentes municipales y las declaraciones de renta presentadas ante el Ministerio de Hacienda. Este sistema debe incluir procedimientos específicos para detectar inconsistencias entre ambas declaraciones y establecer mecanismos de investigación y corrección cuando se identifiquen discrepancias significativas.

(Plazo: Cuatro meses)

Proceder de manera inmediata a la corrección de todas las tasaciones incorrectas identificadas. Esta corrección debe ejecutarse mediante un plan de acción específico que incluya: la revisión integral de los 28 casos identificados con inconsistencias para determinar el monto correcto que corresponde; la implementación inmediata de los ajustes necesarios en el sistema informático "INFINITO" para reflejar los montos correctos; la notificación formal a los contribuyentes afectados sobre las correcciones realizadas.

Se debe establecer un protocolo formal que garantice que todas las decisiones adoptadas por la Comisión Administrativa Municipal sean implementadas fielmente en el sistema informático "INFINITO". Este protocolo debe incluir: verificación obligatoria posterior a cada recalificación, establecimiento de controles cruzados entre las actas de comisión y los registros del sistema, y designación de un funcionario responsable de validar la correcta implementación de las decisiones.

(Plazo: Cuatro meses)

Se debe implementar un sistema de revisión que verifique la completitud y coherencia de las declaraciones juradas antes de su procesamiento final. Este sistema debe incluir: listas de verificación (checklist) para validar que todas las declaraciones contengan la información requerida, mecanismos de solicitud de información faltante o aclaración de inconsistencias internas, y procedimientos de validación de cálculos.

(Plazo: Cinco meses)

1 Se recomienda establecer un procedimiento que garantice la
2 actualización oportuna del sistema informático con base en las nuevas
3 declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes, eliminando la
4 persistencia de tasaciones de años anteriores cuando corresponda
5 aplicar nuevos montos según las declaraciones actuales.

6
7 (Plazo: Cinco meses)

8
9
10
11 Se recomienda establecer un procedimiento que garantice la
12 actualización oportuna del sistema informático con base en las nuevas
13 declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes, eliminando la
14 persistencia de tasaciones de años anteriores cuando corresponda
15 aplicar nuevos montos según las declaraciones actuales. Además se
16 recomienda establecer controles de acceso diferenciados que permitan
17 identificar qué funcionario realizó cada modificación en el sistema.

18 (Plazo: Cinco meses)

19 Se debe establecer la obligatoriedad de generar actas formales -
20 debidamente legalizadas por la Auditoría Interna- de todas las sesiones
21 de la Comisión Administrativa Municipal donde se documenten los
22 criterios utilizados para las recalificaciones, los fundamentos técnicos y
23 jurídicos de las decisiones, y los montos específicos aprobados para cada
24 contribuyente. (Plazo: Quince días)

25 Se recomienda implementar un programa de capacitación continua
26 para todo el personal involucrado en el proceso de tasación de patentes
27 comerciales, que incluya aspectos normativos, procedimentales y de
28 manejo del sistema informático.

29 (Plazo: Seis meses)

1 La regidora Lorena Barrantes Porras externa su agradecimiento al auditor por que
2 ya las cosas se ven más claras al igual que vemos en esté departamento, no sabemos
3 cómo están los demás departamentos. La regidora pregunta si esos 28 casos
4 identificados con con inconsistencias ¿haciendo trabaja con las municipalidades?
5 donde hay un control.

6 El auditor Emerson Mora Aguirre les recuerda que hay una ley que indica que se
7 tiene que presentar una declaración jurada en un tiempo establecido, entonces la
8 información que llegue a las oficinas municipales es la información con la cual se
9 va a tazar el impuesto para el próximo periodo. Si para el próximo periodo no existe
10 ese control cruzado y la municipalidad tiene que ser muy cuidadosa en el momento
11 de recibir declaraciones.

12 La regidora Lorena Barrantes Porras externa que es importante se haga una moción
13 para que el auditor este acá mas seguido. ya que el dio de hoy se está viendo mucha
14 información y nos dejan pensando que son informes de este año y los atrás? Es por
15 esa razón que es importante que el auditor este mas seguido en el concejo municipal,
16 el auditor Emerson Mora Aguirre externa la posibilidad de poder asistir mas seguido
17 a dar este tipo de informes y aclara que la fecha para la rendición de cuentas era el
18 10 de octubre, pero por cuestiones de tiempo se aprobó hasta el día de hoy.

19 **Del recargo del 10% sobre la no presentación de la declaración**
20 **jurada**

21 Se determinó que la Municipalidad no aplicó de manera consistente y
22 oportuna el recargo del 10% establecido por la normativa vigente a los
23 contribuyentes que no presentan su declaración jurada dentro del plazo
24 legalmente establecido.

25 El análisis realizado sobre una muestra de sesenta patentes comerciales -
26 del total de 231- en las cuales reveló que, en las primeras trece
27 declaraciones examinadas, ninguna presentaba al 30 de julio del 2025 el
28 recargo correspondiente del 10% sobre la no presentación de la
29 declaración.

30

La situación se agrava al constatar que durante los períodos fiscales 2021, 2022 y 2024, tampoco se generaron las multas correspondientes en el sistema -solo fueron aplicadas durante el periodo 2023-.

El Ing. Torres Fernández confirmó que desde el período 2020 se inició con la implementación del sistema municipal "INFINITO", lo que corrobora que durante los períodos 2021, 2022 y 2024 no se cargaron las multas al sistema, razón por la cual no se generaron recibos de cobros a los contribuyentes por la no presentación de la declaración del impuesto de patentes comerciales.

A raíz de lo expuesto, se ha producido un perjuicio económico directo al erario municipal, representado por la pérdida de ingresos correspondientes a los recargos del 10% que debieron aplicarse a los contribuyentes que incumplieron con la presentación oportuna de sus declaraciones. Esta pérdida se ha acumulado durante los períodos 2021, 2022 y 2024, y continúa incrementándose en el período actual, afectando negativamente la capacidad financiera de la Municipalidad para brindar servicios públicos de calidad a la comunidad.



RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Alcalde Municipal evaluar la creación formal de una unidad administrativa especializada en la gestión integral de patentes comerciales, o en su defecto, establecer claramente las responsabilidades y funciones específicas del personal encargado de estos procesos. Esta unidad o funcionario designado debe tener las competencias técnicas y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones relacionadas con el control tributario de patentes.

(Plazo: Un año)

1 Se recomienda establecer un cronograma de revisiones periódicas que
2 permita verificar semestralmente el cumplimiento en la presentación de
3 declaraciones por parte de los patentados y la aplicación oportuna de
4 las multas correspondientes. Estos controles deben estar documentados y
5 ser supervisados por un funcionario de nivel superior para garantizar su
6 efectividad.

7 (Plazo: Dos meses)



10 Se recomienda proceder inmediatamente con la aplicación retroactiva
11 de todas las multas pendientes correspondientes a los períodos 2021,
12 2022 y 2024, conforme lo establece la normativa vigente. Para esto, se
13 debe realizar un análisis exhaustivo de todos los contribuyentes que no
14 presentaron sus declaraciones en los plazos establecidos y proceder con
15 la liquidación y cobro de los recargos correspondientes.

16 (Plazo: Seis meses)



22 Se recomienda elaborar y formalizar un manual de procedimientos que
23 detalle paso a paso el proceso de control de declaraciones de patentes,
24 incluyendo los plazos, responsables, controles a aplicar y el
25 procedimiento específico para la generación y aplicación de multas.
26 Este manual debe ser aprobado mediante acto administrativo y ser del
27 conocimiento de todo el personal involucrado en estos procesos.

29 (Plazo: Seis meses)



Se recomienda implementar mecanismos de control interno que incluyan revisiones cruzadas, conciliaciones periódicas entre las declaraciones presentadas y las registradas en el sistema, así como reportes gerenciales mensuales que permitan a la administración monitorear el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la aplicación efectiva de las sanciones correspondientes.

(Plazo: Cinco meses)

Mecanismos de control en la vigilancia de los requerimientos legales para el ejercicio de las actividades lucrativas del cantón

Durante los días comprendido entre el 07, 08, 12 y 13 de agosto del año 2025, esta Auditoría Interna llevó a cabo diligencias de verificación en campo como parte integral del estudio de auditoría. Estas actividades tuvieron como propósito fundamental evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente por parte de los patentados del cantón, así como la efectividad de los mecanismos de control y fiscalización implementados por la Administración Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Como resultado de las verificaciones practicadas, se identificaron hallazgos significativos relacionados con deficiencias sistemáticas en el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de licencias comerciales y permisos especiales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. La gravedad y el alcance de estas irregularidades motivaron la emisión del oficio No. MMO-AI-OFIC-039-2025 de fecha 19 de agosto del 2025, mediante el cual se comunicaron preliminarmente estos hallazgos a la Administración Activa y a la jefatura de Área de Desarrollo y Control Urbano, con el propósito de facilitar la adopción inmediata de medidas correctivas sobre los hallazgos encontrados.

Las giras realizadas de verificación evidenciaron múltiples deficiencias en el sistema de control y fiscalización de actividades comerciales del cantón, manifestándose en tres situaciones principales que comprometen significativamente el cumplimiento del marco normativo aplicable.

- En primer lugar, se identificaron veinte establecimientos comerciales que desarrollan actividades lucrativas dentro del territorio cantonal sin contar con el respectivo permiso de patente municipal, situación que constituye una infracción directa al marco normativo establecido en los artículos 88 y siguientes del Código Municipal.

- 1 ▶ En segunda instancia, de la verificación realizada a treinta y ocho
2 establecimientos que cuentan con patente comercial, se determinó
3 que la mayoría presenta irregularidades sustanciales en el
4 cumplimiento de los requisitos legales establecidos. Entre las
5 deficiencias más recurrentes se identificó la existencia de patentes
6 comerciales que han vencido y no han sido renovadas en los plazos
7 legalmente establecidos, manteniendo los establecimientos en
8 funcionamiento pese a la caducidad de su autorización municipal.
9 Adicionalmente, se detectó la realización de actividades comerciales
10 que no se encuentran incluidas dentro del alcance de la patente
11 originalmente otorgada.
- 12 ▶ En tercer lugar, durante las diligencias de verificación realizadas como
13 parte del presente estudio de auditoría, se detectó de manera
14 incidental pero significativa que seis establecimientos comerciales del
15 cantón realizan la venta de bebidas con contenido alcohólico sin
16 contar con la licencia municipal específica requerida por la Ley sobre
17 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
18 Alcohólico No. 9047. Esta situación irregular fue identificada
19 principalmente en pulperías y otros establecimientos comerciales que
20 han incorporado la comercialización de productos alcohólicos como
21 actividad complementaria sin cumplir con los requisitos legales
22 establecidos para esta actividad especial.
- 23 Las giras realizadas de verificación evidenciaron múltiples deficiencias en
24 el sistema de control y fiscalización de actividades comerciales del
25 cantón, manifestándose en tres situaciones principales que
26 comprometen significativamente el cumplimiento del marco normativo
27 aplicable.
- 28 ▶ En primer lugar, se identificaron veinte establecimientos comerciales
29 que desarrollan actividades lucrativas dentro del territorio cantonal sin
30 contar con el respectivo permiso de patente municipal, situación que
constituye una infracción directa al marco normativo establecido en
los artículos 88 y siguientes del Código Municipal.

1 ► En segunda instancia, de la verificación realizada a treinta y ocho
2 establecimientos que cuentan con patente comercial, se determinó
3 que la mayoría presenta irregularidades sustanciales en el
4 cumplimiento de los requisitos legales establecidos. Entre las
5 deficiencias más recurrentes se identificó la existencia de patentes
6 comerciales que han vencido y no han sido renovadas en los plazos
7 legalmente establecidos, manteniendo los establecimientos en
8 funcionamiento pese a la caducidad de su autorización municipal.
9 Adicionalmente, se detectó la realización de actividades comerciales
10 que no se encuentran incluidas dentro del alcance de la patente
11 originalmente otorgada.

12 ► En tercer lugar, durante las diligencias de verificación realizadas como
13 parte del presente estudio de auditoría, se detectó de manera
14 incidental pero significativa que seis establecimientos comerciales del
15 cantón realizan la venta de bebidas con contenido alcohólico sin
16 contar con la licencia municipal específica requerida por la Ley sobre
17 la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
18 Alcohólico No. 9047. Esta situación irregular fue identificada
19 principalmente en pulperías y otros establecimientos comerciales que
20 han incorporado la comercialización de productos alcohólicos como
21 actividad complementaria sin cumplir con los requisitos legales
22 establecidos para esta actividad especial.

23
24 Las múltiples deficiencias identificadas tienen su origen común en la
25 ausencia de un sistema efectivo y sistemático de supervisión y fiscalización
26 municipal que permita detectar oportunamente el establecimiento y
27 funcionamiento de actividades comerciales no autorizadas o irregulares.
28 Esta deficiencia estructural se ve agravada por la falta de mecanismos de
29 control preventivo que identifiquen la apertura de nuevos negocios antes
30 de que inicien operaciones, así como por la inexistencia de un programa
regular de inspecciones que verifique periódicamente el cumplimiento de
las obligaciones legales por parte de los comerciantes del cantón.

1 El auditor externo se envió a la administración un alista de 20 negocios comerciales
2 que no contaban con permisos donde se les dio un plazo y que al día de hoy no le
3 han presentado la información a la auditoría interna, no sé si todavía están operando,
4 se han mandado oficios, pero en otros no hay respuesta. El código municipal, la ley
5 determina que si no tienen los permisos no puede operar, entonces es un tema de
6 inspeccionar y ser un poco más fuertes en este tema. Ya que en tres días fueron 20
7 locales comerciales que no cuenta con permiso y al final son ingresos que la
8 municipalidad está dejando de recibir.

9
10
11 Las múltiples deficiencias identificadas tienen su origen común en la
12 ausencia de un sistema efectivo y sistemático de supervisión y fiscalización
13 municipal que permita detectar oportunamente el establecimiento y
14 funcionamiento de actividades comerciales no autorizadas o irregulares.
15 Esta deficiencia estructural se ve agravada por la falta de mecanismos de
16 control preventivo que identifiquen la apertura de nuevos negocios antes
17 de que inicien operaciones, así como por la inexistencia de un programa
18 regular de inspecciones que verifique periódicamente el cumplimiento de
19 las obligaciones legales por parte de los comerciantes del cantón.

20 Se recomienda implementar de manera prioritaria y con carácter de
21 urgencia un plan integral de regularización de patentes comerciales
22 que incluya la notificación formal e inmediata de todos los
23 establecimientos identificados en condición de incumplimiento,
24 otorgándoles un plazo razonable y claramente definido para que
25 procedan a regularizar su situación legal mediante la obtención o
26 actualización de las respectivas licencias municipales.

27 En casos de incumplimiento reiterado o negativa a regularizar la
28 situación, se debe proceder a la clausura temporal o definitiva de los
29 establecimientos conforme a los procedimientos legales establecidos.

30 (Plazo: Un mes)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Se insta a establecer un sistema permanente y sistemático de control e inspección de patentes comerciales que incluya la programación de inspecciones periódicas con una frecuencia mínima trimestral, la elaboración de reportes mensuales detallados sobre el estado de cumplimiento de los patentados, y la implementación de un archivo completo y ordenado que respalde todas las gestiones realizadas en materia de fiscalización comercial.

(Plazo: Cuatro meses)

Se insta a diseñar y ejecutar un programa integral de capacitación y divulgación dirigido a los comerciantes del cantón, con el propósito de sensibilizar sobre la obligatoriedad legal de contar con los permisos municipales correspondientes, los procedimientos establecidos para su obtención y renovación, y las consecuencias administrativas y legales derivadas de su incumplimiento.

Este programa debe incluir la elaboración de material informativo claro y accesible, la realización de charlas y talleres dirigidos a diferentes sectores comerciales, y el establecimiento de un servicio de orientación y asesoría que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones legales. (Plazo: Cuatro meses)

Se recomienda implementar un sistema integral de información municipal que incluya una base de datos actualizada en tiempo real sobre todas las patentes comerciales vigentes, vencidas y en proceso de tramitación, con capacidades de generación de reportes automáticos, alertas de vencimiento, y seguimiento del historial de cada contribuyente.

Este sistema debe permitir la consulta ágil y confiable de información sobre el estado legal de cualquier establecimiento comercial, facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos y actualizados, y generar indicadores de gestión que permitan evaluar periódicamente la efectividad de los procesos de control y fiscalización implementados.

(Plazo: Cuatro meses)

1 Se recomienda proceder una vez identificados los establecimientos en
2 situación irregular, de manera inmediata al cierre temporal de aquellos
3 que desarrollen esta actividad sin la debida autorización municipal,
4 aplicando las sanciones administrativas correspondientes conforme a la
5 Ley No. 9047 y notificando formalmente a los responsables sobre la
6 prohibición absoluta de continuar con esta actividad hasta tanto no
7 obtengan la licencia específica requerida.

(Plazo: Un mes)

8 El regidor Loghan Jiménez Castro externa que estos informes son de mucha
9 importancia por que al final los que no conocían el tema ya lo conocen, entre
10 patentes, impuestos de bienes inmuebles anda alrededor históricamente del 70% del
11 pendiente de cobro de esta municipalidad, lo que acabamos de ver nos dice el por
12 que. si ustedes suman estos dos rubros andan alrededor de 800 millones de colones
13 según el último informe de pendientes de cobros que nos pasaron, entonces ahí están
14 los resultados de muchos años de esto.

15 El regidor Adonai Jiménez Salas externa su agradecimiento al auditor y felicita por
16 su gran labor en estos informes.

17 El regidor Luis Montoya Ayala externa que es un llamado de atención sobre que
18 tenemos que hacer y como tenemos que hacer las cosas.

19 Sería muy fácil ahora señalar al alcalde, pero no es así ya que esto viene de años
20 anteriores donde al no haber auditor se van a presentar problemas como este.

21 También es bueno recordar que hace un tiempo atrás se tuvo un recuerdo de revisión
22 sobre un otorgamiento de un monto de una patente donde se avaló el criterio que en
23 su momento se utilizo para tasar un patentado que había presentado un reclamo del
24 cual yo particularmente vote en contra por que considere que los elementos no se
25 están dando iguales ya que se le estaba juzgando a esa persona Particularmente como
26 si fuese de régimen tradicional cuando está en régimen simplificado. El regidor
27 menciona que muchas personas pagan montos que no les corresponden o pagan
28 igual a comercios mas grandes donde esto se debe de evaluar adecuadamente.

29 La regidora Lorena Barrantes Porras le vuelve a externa su agradecimiento al auditor
30 y le externa que el concejo esta anuente ayudarle en todo lo que el necesite y que es

1 necesario que la municipalidad empiece a cobrar montón razonables a todos los
2 patentados y no cifras que no les corresponden.

3 el alcalde municipal externa que debe de haber una balanza para todo este proceso
4 de patentes tanto en los cobros de los mismos como también esta la parte humana
5 de poder ayudar a quienes están iniciando su negocio.

6 El auditor externo que entiende muy bien el punto de vista del señor alcalde de que
7 debemos de ayudar a los que están iniciando, pero como funcionarios públicos nos
8 rige el principio de legalidad. la auditoría del sector público nos rige un 100% el
9 principio de legalidad a actuar conforme la ley y si la ley lo establece se hace, la
10 auditoría del sector privado es un poco más abierta, pero en la pública no se puede
11 hacer eso. Pero externa que humanamente hay muchas cosas, pero si la ley lo dice
12 simplemente se debe hacer.

13 El presidente Alejandro Arias Ramírez externa que es difícil es ser el alcalde de la
14 municipalidad ya que en la administración anterior se presentaban quejas por que
15 personas debían el agua, pero eran personas de bajos recursos y que como se les iba
16 a cortar el agua, también recuerdo al CEN CINAI una vez que se le iba a cortar el
17 agua y muchos dijeron como se les va acorta el agua, pero no estaban cumpliendo
18 con la ley. es ahí donde tanto el alcalde tiene sus razones como el auditor, pero es
19 importante saber que la ley es ley y se debe de cumplir. Externa que en todos lados hay
20 ventas ilícitas como por ejemplo las ventas de tiempos que no son de la junta son
21 ilegales y que aca están por todos lados y que solo la junta puede cerrarlas, pero no
22 creo que un lugar con este tipo de comercio tenga una patente de la municipalidad
23 entonces es ahí donde se pone una de parte del patentado donde cumple con la ley
24 y hace el esfuerzo de pagar lo que le corresponde para estar correctamente con la
25 ley. por lo que es de mucha importancia cobrar las patentes justamente, eso es
26 básico.

27

28

29

30 Se recomienda proceder una vez identificados los establecimientos en
situación irregular, de manera inmediata al cierre temporal de aquellos
que desarrollen esta actividad sin la debida autorización municipal,
aplicando las sanciones administrativas correspondientes conforme a la
Ley No. 9047 y notificando formalmente a los responsables sobre la
prohibición absoluta de continuar con esta actividad hasta tanto no
obtengan la licencia específica requerida.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

La auditoría ejecutada revela deficiencias estructurales y sistémicas que comprometen significativamente la eficacia, legalidad y transparencia del sistema tributario municipal. La Ley 7578 de 1996, que constituye el marco normativo fundamental en esta materia, presenta vacíos jurídicos sustanciales que, combinados con la ausencia de reglamentación complementaria y manuales de procedimientos, han generado un sistema de control tributario débil, inconsistente y jurídicamente vulnerable.

Las deficiencias identificadas generan múltiples efectos negativos que comprometen la sostenibilidad financiera municipal y el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

La ausencia de controles efectivos debilita la autoridad municipal y compromete su capacidad de inversión en obras públicas y servicios esenciales para la comunidad, afectando directamente el desarrollo cantonal y la calidad de vida de los habitantes.

La magnitud y alcance de las deficiencias identificadas evidencian la necesidad urgente de una reforma integral del sistema de patentes comerciales que incluya: actualización o sustitución de la Ley 7578 para subsanar vacíos normativos identificados, creación de reglamentación complementaria que establezca procedimientos específicos, desarrollo de manuales operativos estandarizados, fortalecimiento de sistemas de información y control, y establecimiento de mecanismos efectivos de fiscalización y sanción.



RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con los resultados descritos, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, número 8292, esta Auditoría Interna emite las recomendaciones expuestas en cada uno de los hallazgos, y que son de acatamiento obligatorio por parte de la Administración Municipal según lo dispuesto en el artículo 12 inciso c), de la norma citada y deberán estar debidamente cumplidas en el plazo conferido, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad, según lo tipificado en el artículo 39 de la citada Ley, y dará lugar a aplicar las sanciones previstas en el artículo 41 de la misma, con garantía del debido proceso.

Al Concejo Municipal

Que se instruya al señor alcalde o a quien ocupe su cargo, para que ejecute las recomendaciones emitidas a partir del numeral 4.7 de este informe, respetando los plazos concedidos para ello, e informe a esta Auditoría Interna, aportando la documentación correspondiente que evidencie que se han implementado tales recomendaciones.

Instruir al señor alcalde para que presente ante el Concejo Municipal una propuesta de actualización de la Ley No. 7578 sobre Tarifas de Impuestos Municipales del cantón de Montes de Oro, con el fin de mejorar los controles internos institucionales y lograr una mayor eficiencia y eficacia en la recaudación de los recursos municipales.

Al Señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo:

Se le recomienda a la Administración, para que en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de conocido este informe, haya elaborado y presentado ante esta Auditoría Interna, un plan de acción en el que se programen todas actividades necesarias para llevar a cabo la implementación de las recomendaciones que en este informe se han emitido.

Se le recomienda al Señor alcalde, acreditar en los plazos concedidos para ello, la implementación de cada una de las recomendaciones aquí

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

¡Muchas gracias!

LIC. EMERSON MORA AGUIRRE
AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

ARTICULO IV-CIERRE DE SESIÓN
INCISO N°4:
SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS
EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS
RAMIREZ DA POR CONCLUIDA LA
SESION.U.L.....

Marena Arroyo Micó Alejandro Arias Ramírez
Secretaria Municipal Presidente Municipal